



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 1 de Diciembre de 2014

1103/14

Expte. N° 14.091/14

VISTO:

La Resolución CS N° 156/14, mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de dos (2) cargos de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Hidráulica Aplicada" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 553/2014 se materializa la convocatoria, estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado de conformidad con la designación efectuada por el Artículo 2° de la Resolución CS N° 156/14;

Que se ha cumplido, en tiempo y forma, con la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 5° a 8° de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, constancia de lo cual obra incorporada en autos;

Que mediante Resolución FI N° 777/2014 se acepta la inscripción de dos (2) postulantes;

Que por Resolución FI N° 833/2014 se establece el calendario que regirá la Convocatoria en cuestión;

Que el Jurado actuante se expide unánimemente, aconsejando la designación en el cargo objeto del Concurso, de los aspirantes inscriptos, los cuales se notificaron fehacientemente de la correspondiente Acta Dictamen;

Que dentro de los plazos establecidos en el Artículo 52° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias- el aludido fallo no mereció impugnaciones;

Que la Dirección General Administrativa Académica emite informe indicando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias concursales previstas, sin que se observen novedades al respecto;

Que la Dirección General Administrativa Económica, oportunamente, informó que los cargos se encuentran ocupados, en primera regularidad, por los Ingenieros Pedro V. Romagnoli y Juan B. Sciortino, liquidados e incorporados a la conciliación de planta aprobada por Resolución CS N° 180/14.

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-2-

1103/14

Expte. N° 14.091/14

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 338/14, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su XVII Sesión Ordinaria del 19 de noviembre de 2014)

### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado que entendiera en la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, sustanciada en virtud de la autorización otorgada por Resolución CS N° 156/14.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, la designación de los Ingenieros Juan Bautista SCIORTINO (D.N.I. N° 13.190.293) y Pedro José Valentín ROMAGNOLI (D.N.I. N° 10.993.710), en sendos cargos de PROFESOR REGULAR, en la categoría de ADJUNTO con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura "HIDRAULICA APLICADA" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las designaciones que por el presente se aconseja solicitar, serán imputadas a los cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, pertenecientes a la Escuela de Ingeniería Civil, actualmente ocupados por los Ingenieros Juan Bautista SCIORTINO y Pedro José Valentín ROMAGNOLI, en primera regularidad.

ARTICULO 4°.-Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Ingenieros Juan Bautista SCIORTINO y Pedro José Valentín ROMAGNOLI, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, y siga al H. Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

LBF/dng

  
GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa